



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 10 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00544-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

### DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR-EE-EBA-CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente.-

**Asunto:** REMITE INSTRUMENTOS Y CRITERIOS SOCIALIZADOS EN LA 2.<sup>a</sup> Y 3.<sup>a</sup> ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADOS A LA IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE INICIATIVAS EXITOSAS DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2026.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00782-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), donde la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA comunica que en el marco de la Matriz Operativa Regional de Convivencia Escolar 2025 y con el objetivo de fortalecer la Gestión del Bienestar (Compromiso de Gestión Escolar 05), remite los documentos clave que servirán de base para la planificación y evaluación de acciones en el año 2026.

Así mismo, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP) ha consolidado los instrumentos y criterios que fueron socializados durante la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Asistencia Técnica dirigida a los Comités de Gestión del Bienestar (CGB) y los Equipos de Gestión del Bienestar Local (EGBL).

En este sentido, se remite dichos documentos con el fin de establecer criterios comunes de identificación, evaluación y sostenibilidad de las iniciativas exitosas, constituyendo el marco operativo para el Seguimiento y Monitoreo en el 2026.

I. Instrumentos compartidos en el enlace drive:

[https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lmendozal\\_dreml\\_gob\\_pe/IgDta64U3sHcTKSOsjTiPhvrAfZ86wfhVF9httHfBoR9I2M?e=7JeBb3](https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lmendozal_dreml_gob_pe/IgDta64U3sHcTKSOsjTiPhvrAfZ86wfhVF9httHfBoR9I2M?e=7JeBb3)

- Instrumentos de Identificación de Iniciativas Exitosas de los Equipos de Gestión del Bienestar Local (EGBL) y Comités de Gestión del Bienestar (CGB).
- Criterios de Evaluación para Iniciativas Exitosas de los Equipos de Gestión del Bienestar Local y Comités de Gestión del Bienestar.

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1117171 CLAVE: E56ED6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Finalmente, la DRELM recomienda que para el 2026 los directores utilicen estos instrumentos para la planificación y el desarrollo de las acciones de bienestar a ser implementadas en el ejercicio 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025

MLP/JASGESE  
ECHM/ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1117171 CLAVE: E56ED6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

